



Distr. LIMITADA

UNEP(DEPI)/CAR WG.40/2
1 de noviembre de 2018

Original: INGLÉS

Octava Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico (STAC) del Protocolo Relativo a las Áreas y a la Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) en la Región del Gran Caribe

Ciudad de Panamá, Panamá, del 5 al 7 diciembre de 2018

AGENDA PROVISIONAL ANOTADA

1. La Conferencia de Plenipotenciarios sobre Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) en la región del Gran Caribe celebrada en Kingston, del 15 al 18 de enero de 1990, adoptó el Protocolo SPAW al Convenio de Cartagena, el cual entró en vigor el 18 de junio del 2000. El artículo 20 del Protocolo SPAW establece el Comité Asesor Científico y Técnico (STAC). Este artículo dispone que cada Parte designará un experto científico debidamente calificado en el campo cubierto por el Protocolo como su representante en el Comité, que podrá ser acompañado por otros expertos y asesores designados por esa Parte. El artículo 20 también dispone que el Comité además podrá recabar información de expertos y organizaciones científicamente y técnicamente calificados.
2. A la luz de lo anterior, y en consonancia con la Decisión No. 1 de la Primera Reunión de las Partes Contratantes al Protocolo Relativo a las Áreas y a la Flora y la Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) (COP1) (Habana, Cuba, 24-25 septiembre 2001) y las Decisiones de la Novena COP (Cayenne, Guyana Francesa, 13 de marzo de 2017), esta Reunión es convocada por la Secretaría del Convenio de Cartagena en Ciudad de Panamá, Panamá, del 5 al 7 diciembre de 2018.
3. Los objetivos propuestos de la Octava Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico (STAC8) relativo al Protocolo SPAW son:
 - Revisar el estado de las Actividades del Subprograma SPAW para el bienio 2017-2018, incluidas las actividades del Centro de Actividad Regional para SPAW (SPAW-RAC) en Guadalupe;
 - Revisar las áreas protegidas propuestas por las Partes para su listado bajo el Protocolo SPAW y hacer las recomendaciones para su inclusión en la lista a la COP10 de SPAW;
 - Revisar las especies propuestas por las Partes Contratantes para inclusión en los Anexos del Protocolo SPAW, siguiendo los criterios existentes y el proceso revisado propuesto por la COP9 de SPAW, y hacer recomendaciones a la COP10 de SPAW;

Por razones de economía y de medio ambiente, se solicita amablemente a los Delegados que traigan sus copias de los Documentos de Trabajo y Documentos de Información y no soliciten copias adicionales.

- Revisar los informes para exenciones bajo Artículo 11(2) del Protocolo SPAW propuestas por las Partes Contratantes y hacer recomendaciones para su adopción por COP10 de SPAW; y
 - Elaborar el Plan de Trabajo y Presupuesto para el bienio 2019-2020 del Subprograma SPAW para su ulterior aprobación por la COP9 de SPAW y la Decimoctava Reunión Intergubernamental sobre el Plan de Acción del Programa Ambiental del Caribe, y Decimoquinta Reunión de las Partes Contratantes a la Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe, tentativamente en marzo del 2019, respectivamente.
4. Las dieciséis Partes Contratantes del Protocolo SPAW son invitadas a la Reunión para nombrar a sus respectivos representantes formar parte de la STAC8 de SPAW en consonancia con el artículo 20 del Protocolo. Los demás gobiernos miembros del PAC, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales son invitados a participar en capacidad de observadores. La lista provisional de participantes se preparará durante la Reunión y será presentada en el documento UNEP(DEPI)/CAR WG.40/INF.2.

PUNTO 1 DEL TEMARIO: APERTURA DE LA REUNIÓN

5. La Reunión será inaugurada por la Secretaría el miércoles, 5 de diciembre de 2018, a las 2:30 p.m., en Ciudad de Panamá, Panamá

PUNTO 2 DEL TEMARIO: ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN

2.1 Reglas de Procedimiento

6. Las Reglas de Procedimiento para las reuniones del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe (Convenio de Cartagena) (UNEP, 2012) serán aplicables, mutatis mutandis, durante la Reunión.

2.2 Elección de la Mesa Directiva

7. La Reunión será invitada a elegir entre los representantes de las Partes Contratantes de SPAW; el Presidente, el Vicepresidente y el Relator para la realización de la Reunión.

2.3 Organización del Trabajo

8. Los idiomas de trabajo durante la Reunión serán el inglés, francés y español. Un servicio de interpretación simultánea estará disponible en los tres idiomas durante la Reunión y los documentos de trabajo estarán disponibles en los tres idiomas. La Lista Provisional de Documentos de la Reunión se presenta en el UNEP(DEPI)/CAR WG.40/INF.1.
9. La Secretaría propone convocar la Reunión en sesiones plenarias, con la ayuda de grupos de trabajo, si fuere necesario, los cuales serán establecidos por el Presidente de la Reunión. Estos grupos de trabajo no podrán contar con interpretación simultánea. A los participantes se les recordará que, dada la duración de la Reunión, la división en grupos de trabajo podría no ser factible. Se espera, por lo tanto, que los participantes vengán preparados, habiendo examinado todos los documentos de trabajo según corresponda, con el fin de proporcionar contribuciones concretas a la hora de la discusión.

PUNTO 3 DEL TEMARIO: APROBACION DEL TEMARIO

10. Se invitará a la Reunión a que adopte el Temario Provisional preparado por la Secretaría en base a los comentarios recibidos de las Partes Contratantes durante el proceso preparatorio a la Reunión, y a las recomendaciones y las decisiones pertinentes de las reuniones anteriores del STAC y las Partes Contratantes al Protocolo SPAW; así como los temas emergentes pertinentes a la biodiversidad del Gran Caribe. El Temario Provisional propuesto por la Secretaría aparece en el UNEP(DEPI)/CAR WG.40/1.

PUNTO 4 DEL TEMARIO: ESTADO DE LAS ACTIVIDADES DEL SUBPROGRAMA SPAW PARA 2017-2018, INCLUIDAS LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE ACTIVIDAD REGIONAL DE SPAW (SPAW-RAC) EN GUADALUPE

11. La Secretaría presentará el "Estado de las Actividades del Subprograma SPAW para 2017-2018" (UNEP (DEPI)/CAR WG.40/INF.3). Durante la presentación, la Secretaría también se referirá brevemente a los siguientes documentos sobre las principales actividades de SPAW:
- Informe del Centro de Actividad Regional del SPAW (SPAW-RAC) en Guadalupe con respecto a las operaciones y el presupuesto de CAR para el período 2017-2018 (UNEP (DEPI)/CAR WG.40/INF.4);
 - Actualización sobre la Red y Foro de Gestión de las Áreas Marinas Protegidas del Caribe (CaMPAM) y sus actividades principales (UNEP(DEPI)/CAR WG.40/INF.4);
 - Informe del proyecto "Biodiversidad para Desarrollo Sostenible a través de una Gestión Basada en el Ecosistema", financiado por el Gobierno de Italia (UNEP(DEPI)/CAR WG.40/INF.6 y UNEP(DEPI)/CAR WG.38/INF.8 Rev.1);
12. La Reunión será invitada a proveer comentarios sobre las actividades realizadas durante el período 2017-2018 y las recomendaciones necesarias. Así mismo, se le solicitará a las Partes que complementen la información presentada por la Secretaría y a informar a la Reunión sobre sus actividades a nivel de país en apoyo a los objetivos del SPAW, incluyendo las actividades del plan de trabajo de SPAW en las cuales participaron y cuál fue su impacto.

PUNTO 5 DEL TEMARIO: ÁREAS PROTEGIDAS PROPUESTAS POR LAS PARTES PARA EL LISTADO BAJO EL PROTOCOLO SPAW

13. La Secretaría invitará al SPAW-RAC, como coordinador del grupo de trabajo para la evaluación de las Áreas Protegidas propuestas para el listado, a que informe sobre las áreas protegidas presentadas por las Partes, según la información contenida en el informe del UNEP(DEPI)/CAR WG.40/4 y de acuerdo con la Decisión 5 de la COP9 de SPAW (Cayenne, Guyana Francesa, 13 de marzo de 2017).
14. Se invitará a la Reunión a que revise el informe que incluye las áreas propuestas a ser listadas de los Reino de los Países Bajos y Francia:
- Mount Scenery National Park of Saba Island (propuesto por los Países Bajos)
 - National Natural Reserve of Kaw-Roura and the National Natural Reserve of Amana (Guyana Francesa, propuesto por el Gobierno de Francia)

Por lo tanto, la Reunión respaldará sus recomendaciones para su aprobación por la COP10 de SPAW en 2019.

PUNTO 6 DEL TEMARIO: ESPECIES PROPUESTAS POR LAS PARTES CONTRATANTES PARA A SER LISTADO BAJO LOS ANEXOS DEL PROTOCOLO SPAW

15. La Secretaría informará sobre el trabajo realizado desde la COP9 y presentará las propuestas de las Partes de las especies para el listado bajo los Anexos del Protocolo SPAW (contenido en los documentos UNEP(DEPI)/CAR WG.40/3 y UNEP(DEPI)/CAR WG.40/INF.7). Las propuestas para el listado incluyen:
- Dos (2) especies de tiburones (*Pristis pristis* and *Carcharhinus falciformis*) sean incluidas en los Anexos II y III del Protocolo SPAW respectivamente, con el respaldo del Reino de los Países Bajos
 - Cuatro (4) especies de tiburones (*Rhincodon typus*, *Sphyrna mokarran*, *Sphyrna zygaena*, *Carcharhinus longimanus*) sean incluidas en el Anexo II del Protocolo SPAW, con el respaldo del Gobierno de Francia;
 - Una (1) especie de manta raya (*Manta birostris*) sea incluida en el Anexo II del Protocolo SPAW, con el respaldo del Gobierno de Francia;
 - El Gobierno de Francia también propone el establecimiento de un Grupo de Trabajo dedicado cuyo objetivó es, como un primer paso, hacer una recomendación sobre el pez loro y si sea aplicable, otros herbívoros de corales, incluyendo sus clasificaciones según Anexos II e III del Protocolo.
16. Se invitará a la Reunión a que provea comentarios sobre las propuestas y haga recomendaciones a la COP10 de SPAW en 2019.

PUNTO 7 DEL TEMARIO: FORMATO DEL INFORME PARA EXENCIONES BAJO EL ARTÍCULO 11(2) DEL PROTOCOLO SPAW PROPUESTO POR EL GRUPO DE TRABAJO AD HOC

17. La Secretaría presentará el informe de exenciones del Gobierno de los Estados Unidos (2017) (contenido en el documento UNEP(DEPI)/CAR WG.40/INF.9) para consideración por las Partes basado en el “Proyecto de formato de presentación de informes para exenciones en virtud del Artículo 11(2) del Protocolo sobre Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW)” (contenido en el documento UNEP(DEPI)/CAR WG.38/3 Rev.1). Este informe refleja el formato voluntario propuesto por el grupo de trabajo desde su restablecimiento tras la Decisión 4 de la COP8 de SPAW (9 de diciembre de 2014) y la Decisión 6 de la COP9 de SPAW (13 de marzo de 2017) respectivamente (*incluye una propuesta para exenciones del Gobierno de Curazao, como un estudio de caso sobre el formato*).
18. Se invitará a la Reunión a que revise el formato del informe y haga recomendaciones para su aprobación por la COP10 de SPAW en 2017.

PUNTO 8 DEL TEMARIO: PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO DEL SUBPROGRAMA SPAW PARA EL BIENIO 2019-2020

19. La Secretaría presentará el "Borrador del Plan de Trabajo y Presupuesto del Subprograma SPAW para el bienio 2019-2020" (contenido en el documento UNEP(DEPI) CAR WG.40/5), preparado por la Secretaría en base de las recomendaciones de reuniones anteriores del STAC y de las Partes Contratantes, así como sobre el resultado de las actividades del Plan de Trabajo 2017-2018 para SPAW y otros asuntos regionales e internacionales que se consideren pertinentes a la Reunión.
20. Se invitará a la Reunión a que revise el borrador del Plan de Trabajo y proporcione recomendaciones para ayudar a su finalización antes de ser adoptado por la Novena Reunión de las Partes Contratantes de SPAW, la Decimooctava Reunión Intergubernamental sobre el Plan de Acción para el Programa Ambiental del Caribe y la Decimoquinta Reunión de las Partes Contratantes al Convenio para la Protección y Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe, tentativamente en marzo del 2019, respectivamente.
21. Se invitará a los participantes a complementar la información propuesta en el Plan de Trabajo del SPAW, a identificar sinergias con otros proyectos pertinentes, así como las fuentes potenciales de financiamiento y apoyo.

PUNTO 9 DEL TEMARIO: ASUNTOS SALIENTES

22. Se invitará a la Reunión considerar otros asuntos pertinentes como aquellos el afloramiento masivo del *Sargassum*. La Secretaría presentará el documento “Libro Blanco de *Sargassum* – Brote de *Sargassum* en el Caribe: desafíos, oportunidades y situación regional” (contenido en el documento UNEP(DEPI)/CAR WG.40/INF.8).
23. También se pedirá a la Reunión considerar la propuesta del Gobierno de Francia del establecimiento de un grupo de trabajo sobre el afloramiento masivo del *Sargassum* (contenido en el documento UNEP(DEPI)/CAR WG.40/INF.8. Adendum 1).

PUNTO 10 DEL TEMARIO: OTROS ASUNTOS

24. Se invitará a la Reunión a considerar otros asuntos que no hayan sido cubiertos en los puntos del temario precedentes pero que se consideren pertinentes a la Reunión.

PUNTO 11 DEL TEMARIO: APROBACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA REUNIÓN

25. El Relator de la Reunión presentará el borrador de las recomendaciones de la Reunión (UNEP(DEPI)/CAR WG.40/7). Se invitará a la Reunión a que adopte las recomendaciones, con las modificaciones y correcciones que se introduzcan según corresponda. Las recomendaciones se harán disponibles a la COP10 de SPAW en 2019 para su aprobación.

PUNTO 12 DEL TEMARIO: CLAUSURA DE LA REUNIÓN

26. Se espera clausurar la Reunión el viernes, 7 de diciembre de 2018 a las 12:00pm por el Presidente de la Reunión y la Secretaría.